

GOBIERNO DE CHILE  
MINISTERIO DEL INTERIOR  
Y SEGURIDAD PÚBLICA  
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR  
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA  
Y MIGRACIÓN

N° Interno : 6408384



ORDENA TRASPASO DE VISACIÓN DE RESIDENCIA DE  
EXTRANJERO QUE INDICA.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 85380

SANTIAGO, 04 de Mayo de 2016

VISTO: estos antecedentes; y

TENIENDO PRESENTE: a) Que, el extranjero DON  
HERNANDEZ MUÑOZ, Rodolfo de nacionalidad CUBANA, se le otorgó visación de  
residencia TEMP.MOTIVOS LABORALES en la condición de TITULAR, 1 AÑO por  
RESOLUCIÓN EXENTA N°186572 DEL 22.10.2015 DEL DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA Y  
MIGRACIÓN DEL MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA, estampada en  
el PASAPORTE ORDINARIO de CUBA N°B792985, el cual ha sido cancelado; b) que  
el extranjero en comento obtuvo nuevo PASAPORTE ORDINARIO de CUBA N°J033036;  
c) que la visación citada mantiene su vigencia hasta el 14.10.2016 .

DE CONFORMIDAD, con lo dispuesto en el Artículo  
N° 79 del Reglamento de Extranjería, aprobado por D.S. 597 de 1984, del  
Ministerio del Interior, y en la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la  
Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

1.- TRASPÁSASE la visación de residencia TEMP.  
MOTIVOS LABORALES otorgada por RESOLUCIÓN EXENTA N°186572 DEL 22.10.2015 DEL  
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA Y MIGRACIÓN DEL MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD  
PÚBLICA, a el extranjero DON HERNANDEZ MUÑOZ, Rodolfo de nacionalidad CUBANA,  
desde el PASAPORTE ORDINARIO de CUBA N°B792985 al nuevo PASAPORTE ORDINARIO de  
CUBA N°J033036, haciendo presente que esta visación es válida hasta el 14 de  
Octubre de 2016.

2.- COMUNÍQUESE la presente Resolución a Policía  
de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía  
Internacional, para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

Por Orden del Jefe del Departamento de Extranjería y Migración del  
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

RSD/GBL/EDE  
[315]04/05/2016

MINISTERIO DEL INTERIOR  
Y SEGURIDAD PÚBLICA  
23  
Depto.  
Extranjería  
y Migración  
GERMÁN BARRAZA LINDERMANN  
JEFE DE ATENCIÓN DE PÚBLICO